

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ALDEA DEL FRESNO**

OFERTAS DE EMPLEO

Desistimiento del proceso selectivo de dos plazas de socorrista de naturaleza laboral fija y sistema de provisión concurso, incluidas en la oferta de empleo público de estabilización ejercicio 2022.

Con fecha 22 de febrero de 2024 se ha dictado por la Alcaldía la resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.—Avocar, con carácter singular, las competencias para la aprobación de la presente resolución al no estar prevista la celebración de una sesión de la Junta de Gobierno Local en próximas fechas.

Segundo.—Desistir del procedimiento selectivo para cubrir dos plazas de socorrista de naturaleza laboral fija y sistema de provisión concurso, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 30 de diciembre de 2022 y cuya convocatoria se publicó en el “Boletín Oficial del Estado” de 13 de febrero de 2023; al detectarse un error en los requisitos de acceso solicitado al exigir la inscripción en el Registro de Socorristas en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural de la Comunidad de Madrid, registro ya anulado.

Tercero.—Declarar concluso el proceso selectivo y proceder al archivo del expediente.

Cuarto.—Reintegrar el importe de la tasa por derechos de examen abonada por los aspirantes al proceso selectivo.

Quinto.—Instar a la elaboración de unas nuevas bases reguladoras del proceso selectivo de dos plazas de socorrista de naturaleza laboral y sistema de provisión concurso que corrijan la deficiencia detectada y proceder a la convocatoria de dicho procedimiento.

Sexto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica a efectos del artículo 40 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.—Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes o directamente contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses”.

Aldea del Fresno, a 22 de febrero de 2024.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/3.146/24)

